



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 11788	21/12/2018
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Comunicación "B" 11765. Aclaraciones.**

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Comunicación de la referencia, vinculada con la participación de las entidades financieras en la verificación del cumplimiento del Censo Nacional Agropecuario 2018 (art. 11 del Decreto N° 3110/70).

Al respecto, les aclaramos que la presentación del "Certificado de Cumplimiento Censal" deberá ser exigida como requisito previo a la realización de las siguientes operaciones:

- Apertura de cuentas de depósitos y de cualquier otra que implique captación de fondos.
- Otorgamiento de créditos y sus respectivas renovaciones.
- Apertura de créditos documentarios.
- Apertura de cuentas para valores en custodia.
- Otorgamiento de fianzas y préstamos de valores.
- Alquiler de cajas de seguridad.

Asimismo, les señalamos que el INDEC informa que el Certificado de Cumplimiento Censal deberá ser requerido por las entidades a partir de los NOVENTA (90) días corridos de concluidas las actividades sustantivas del operativo Censal, y por el término de UN (1) año, previendo ese organismo la finalización de dichas actividades el día 31 de diciembre de 2018.

Por último, les informamos que de acuerdo a lo indicado por el INDEC, resulta obligatorio exigir la presentación de dicho certificado a toda persona, humana o jurídica, cuyo código de actividad (principal o secundaria) declarada ante la AFIP sea alguno de los siguientes: del 01111 hasta el 01113, 01121, 01129, 01131 hasta el 01134, 01140, 01150, 01160, 01191, 01199, 01211, 01212, 01220, 01231, 01232, 01241, 01242, 01249, 01251, 01259, 01260, 01270, 01280, 01290, 01301, 01302, 01411, 01412, 01421, 01422, 01430, del 01441 hasta el 01444, 01451, 01452, 01461, 01462, 01471, 01472, 01481, 01482, 01493, 01499, del 02101 hasta el 02103, 02201 y 02202.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariano E. Leguiza
Analista Principal
de Aplicaciones Normativas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión
y Aplicaciones Normativas